

Con el objetivo de garantizar la necesaria movilidad y la prestación de un servicio esencial para los ciudadanos ante la huelga prevista el 8 de junio

La Comunidad fija unos servicios mínimos del 47 % en el servicio de trenes para los paros convocados el próximo sábado

- Los paros se producirán entre las 10:00 y las 10:30 horas en las líneas 2, 4, 6, 8, 10 (tramo Tres Olivos-Puerta del Sur) y 12

7 de junio de 2019.- La Comunidad de Madrid ha establecido unos servicios mínimos del 47 % en el servicio de trenes para los paros parciales convocados por el Sindicato de Maquinistas de Metro de Madrid para el próximo sábado, 8 de junio. Los paros se desarrollarán entre las 10:00 horas y las 10:30 horas y afectarán a las líneas 2, 4, 6, 8, 10 (tramo Tres Olivos – Puerta del Sur) y 12.

La Comunidad de Madrid ha dispuesto los servicios mínimos con el objetivo de garantizar la necesaria movilidad y la prestación de un servicio esencial para los ciudadanos. La compañía informará a través de todos los canales disponibles de atención al cliente (megafonía, teleindicadores, centro de atención al cliente, cartelería en estaciones, canales digitales, etc....) de los horarios de estos paros y los servicios de los que podrán disponer los usuarios de la red de Metro.

Metro de Madrid lamenta los inconvenientes que estos paros pudieran generar a los usuarios que viajen durante estos tramos horarios.